



LEY N° 61

ESCUDO DE LA PROVINCIA: APROBACION.

Sanción: 17 de Diciembre de 1992.

Promulgación: 24/12/92 D.P. N° 2344.

Publicación: B.O.P. 06/01/93.

Artículo 1°.- Téngase como Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la obra que se acompaña como Anexo I de la presente, cuya autora es la señorita Rosana Giménez, D.N.I. N° 14.275.683, quien presentara la obra con el seudónimo "Klewel".

Artículo 2°.- Notificar de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a los Gobiernos de provincias.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

